

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0137/01/16

FOLIO No.

09/2016-00076

VALIDO HASTA:

**24 DE JULIO DE 2016** 

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 28° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1°		
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32		
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la		
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.		
X       Definitiva       Temporal       De los productos o subproductos forestales       X       Maderables       No Maderables		
Nombre o Razon Social: DIEGO ALONSO ZEPEDA RAMOS		SEMARNATI
Reg. Fed. de Caus.: ZERD86103017A		SECRETARIA CE. MEDIO AMBIDATE.
		2053 2016
	·	
Descripción del producto a importar: MUEBLES DE MADERA	Cantidad: 2,000 (DOS MIL)	DESPACHADO
ບົາວຣ .	2s Dir	PACIO DE CONTACTO CIUDADANO ECCIÓN GENERAL DE SUELO
Fracción arancelaria: <b>9403.30.01, 9403.50.01, 9403.60.9</b> 9	Unidad de medida: Piezas	DE SUELO
Aduana de entrada: TIJUANA, BC.	Destino dentro del país: EL PITILLAL, JALISCO	
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:		
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)		
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL		
PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES,		
DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE		
GESTIÓN FORESTAL Y DE SYELOS PARA SI DIÁGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN		
PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DES UES DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.		
AUTORIZACIÓN		
FIRMA: / //   \		
NOMBRE: LIC. AVGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA		
PU-TO: EL DIRECTOR GENERAL		
Er jefatura de Verificación Sartitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentian libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.		
Producto aplicado Dósis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	FECHA DE EXPEDICIÓN:
26 DE ENERO DE 2016		
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SINJÁ FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA		

